



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1992

IV Legislatura

Núm. 474

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 59

celebrada el martes, 9 de junio de 1992

	<u>Página</u>
Orden del día:	
— Comparecencia del señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios (Asunción Hernández), para informar de la causa por la que se rechazó la participación de la empresa Fortuny SDB, S. A., en el programa de reubicación de centros penitenciarios. A solicitud del Grupo Parlamentario IU-IC (número de expediente 212/001695)	14010
Proposiciones no de ley:	
— Por la que se insta al Gobierno a garantizar el mantenimiento de la actual presencia policial en la provincia de Cádiz y, especialmente, en su franja costera. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. («B. O. C. G.» serie D, número 277, de 20-3-92), (número de expediente 161/000355)	14017
— Por la que se insta al Gobierno a garantizar el mantenimiento de la actual presencia policial en la provincia de Málaga y, especialmente, en su franja costera. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. («B. O. C. G.» serie D, número 277, de 20-3-92), (número de expediente 161/000356)	14017

Se abre la sesión a las once y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

— **COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS, PARA INFORMAR DE LA CAUSA POR LA QUE SE RECHAZO LA PARTICIPACION DE LA EMPRESA FORTUNY SDB, S. A., EN EL PROGRAMA DE REUBICACION DE CENTROS PENITENCIARIOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA (número de expediente 212/001695)**

El señor **PRESIDENTE**: Tenemos con nosotros, una vez más, al Secretario General de Asuntos Penitenciarios, don Antonio Asunción, que comparece —a instancias de la Mesa obviamente—, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, para informar de la causa por la que se rechazó la participación de la empresa Fortuny SDB, S. A., en el programa de reubicación de centros penitenciarios.

El señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): La comparecencia a la cual se me cita tendría dos dimensiones, una muy breve para explicar y otra que puede ser más amplia, si sus señorías entienden que se puede profundizar más en el desarrollo del plan que la administración penitenciaria está llevado a cabo para la sustitución por otros nuevos de los centros penitenciarios que se consideran no ajustados a la normativa penitenciaria vigente, así como adecuar también un número suficiente de plazas con arreglo a las necesidades actuales y las futuras en los próximos años en lo que se refiere a plazas penitenciarias.

En el modelo de gestión que se ha planteado para llevar a cabo este ambicioso plan que supone la construcción de dieciocho nuevos centros de 1.000 plazas y terminar los centros que actualmente están en construcción, que se inaugurarán entre los meses de julio y octubre de este año, que serían los centros de Valdemoro y Navalcarnero, en Madrid; de Valencia, segunda fase; y de Asturias, en Villabona; así como terminar, para finales del año 1992 o principios del año 1993, el centro penitenciario de Melilla y retomar la construcción de Segovia —digo retomar porque estaba aparca-da en estos momentos—, que, por problemas con la empresa constructora, se tuvo que paralizar. Este paquete de centros penitenciarios en construcción ha sido también asumido por la sociedad que se ha creado para gestionar el plan.

En un principio, se barajaron otras fórmulas para

la gestión de este plan de inversiones penitenciarias. La primera que se llegó a considerar fue la unión temporal de empresas donde participaban varias empresas del Patrimonio y también la que motiva prácticamente la comparecencia, que es Fortuny. Se descartó después esta posibilidad, se barajaron otras posibilidades de gestión, como un organismo autónomo, una gerencia de infraestructura y, por último, la que ha resultado, que sería la sociedad estatal, que, entre los diferentes modelos que se pueden utilizar, es la que el Gobierno ha decidido que se ocupe de este plan, con una participación pública al 100 por ciento, donde el accionista es el Patrimonio del Estado, y que se gestiona conjuntamente entre el apoyo del Ministerio de Hacienda, concretamente de Patrimonio del Estado, y la Secretaría de Asuntos Penitenciarios. La empresa es el instrumento encargado de llevar a cabo todo el desarrollo de este plan, que tiene, por una parte, la construcción de los centros y, por otra, lo que concierne a la amortización del suelo o edificios de las que se van abandonando.

Para esto se habilitan una fórmulas, que ha asumido el Presupuesto del Estado, con las cantidades anuales de los ahorros que produce el nuevo modelo de centro penitenciario en capítulo de personal. De la «ratio» un recluso/un funcionario en los centros considerados obsoletos, aproximadamente 8.500 plazas, se pasa a otra «ratio» (calificación algo fría pero hablando de números tiene que ser así), es decir, una «ratio» 2,5 reclusos/un funcionario que con el nuevo diseño de los centros, con nuevos medios y con una concepción estudiada, permite llegar al óptimo rendimiento con un coste inferior en el capítulo de personal. Este capítulo supone el ahorro de 7.000 millones al año solamente con la sustitución de las 8.500 plazas ubicadas en centros como Salamanca, Palencia, Guadalajara, Palencia, etcétera, todos ellos centros pequeños que sustituidos por centros de mayor dimensión abaratan los costes. Esto es lo que, en realidad, soporta la sustitución. Además, basta con adecuar esa oferta con demanda de las plazas penitenciarias, ya que si a esos 7.000 millones/año hiciéramos una serie de anotaciones y a cada año le sumamos el interés que producen esos ahorros más el IPC, en diez años tendríamos el importe de lo que ahora hay que invertir para sustituir y adecuar ese crecimiento al del déficit que hay de plazas. A esto hay que incorporar las plusvalías que pueda generar ese patrimonio, que está afectado al Ministerio de Justicia, concretamente a los centros penitenciarios, que, aunque controvertidos por su gestión, no es menos cierto que en el plazo de financiación que se ha fijado, que puede ser de ocho años, se puede negociar bastante bien con los ayuntamientos en lo que concierne a la utilización que éstos quieren hacer de parte de los suelos y el aprovechamiento económico que pretende obtener el Ministerio de las plusvalías para financiar este plan de inversiones que tiene como novedoso que no se va a tener que detraer dinero de otros capítulos para la inversión carcelaria, sino que se va a financiar prácti-

camente con los ahorros que va a producir y con las plusvalías que éste genera.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Grupos que desean intervenir? (**Pausa.**)

Por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Secretario General por su comparecencia y por los datos que nos ha proporcionado.

Realmente en esta comparecencia no pretendíamos hablar del plan general de amortización y creación de centros penitenciarios, que fue aprobado el pasado año 1991 por el Gobierno. Sobre ese plan tuvimos ocasión la semana pasada de escuchar las respuestas del Subsecretario del Ministerio de Economía y Hacienda a una serie de preguntas que formulaba nuestro grupo en relación con el mismo, porque nos parece un plan importante e interesa a todos conocer el detalle y el proceso de ejecución de dicho plan; pero, insisto, no era este el tema concreto.

El tema de nuestra comparecencia hace referencia a un aspecto más puntual. Efectivamente, como ha puesto usted de manifiesto, señor Asunción, hay un plan de Gobierno de amortización de centros penitenciarios y de creación de otros nuevos, con un presupuesto aproximado a 160.000 ó 170.000 millones de pesetas. Esta es una operación muy importante.

De esa cantidad una parte, 120.000 ó 125.000 millones, aproximadamente, se prevé que vengan a través de los Presupuestos; el resto, 40.000/50.000 millones se prevé que procedan de las amortizaciones de los centros que serían sustituidos por los nuevos. En definitiva se prevé la construcción de un número importante de centros penitenciarios y la amortización, por utilizar una terminología hacendística, de cuarenta y tantos centros actualmente existente, algunos de los cuales, a través de diversas operaciones, terminarían en el mercado inmobiliario, etcétera. Esta es una operación de cuantía realmente importante, como lo ponen de manifiesto las cifras a que he hecho referencia anteriormente.

Para la ejecución de ese plan nos consta, señor Asunción, que está firmado un convenio entre la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y la Dirección General de Patrimonio del Estado, en la medida que los centros penitenciarios que se amortizarían forman parte del Patrimonio del Estado y es necesaria la presencia de este organismo en todo ese proceso.

En ese convenio, suscrito entre la Secretaría General y la Dirección General, se prevé la creación de una entidad a través de la cual se ejecuten las fases de todo el proceso que comprende el citado plan aprobado por el Gobierno. Ese ente, a tenor del convenio suscrito entre la Secretaría General y la Dirección General del Patrimonio del Estado, puede tener participación de empresas privadas; se admite esa posibilidad en el

convenio suscrito. En relación con esa posibilidad nos consta, señor Asunción, que determinadas empresas, públicas buena parte de ellas, y alguna privada, entre ellas la que citamos en el motivo de la comparecencia, Fortuny SDB, suscribieron un convenio entre ellas para poder participar en la ejecución de ese proceso acordado en su día por el Gobierno, que ejecutaban de manera conjunta la Secretaría General y la Dirección General.

Asimismo nos consta, señor Asunción, que ese ente, constituido por empresas públicas y alguna empresa privada, entre ellas Fortuny, fue propuesto por la Dirección General del Patrimonio del Estado como el ente que podría ejecutar el convenio suscrito entre la propia Dirección General del Patrimonio del Estado y la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias. Sin embargo, finalmente, esa fórmula, a pesar de contar con el aval de la propia Dirección General del Patrimonio del Estado, no se ha hecho realidad, porque nos consta que el día 21 de febrero de 1992, el Consejo de Ministros acordó la creación de una sociedad estatal denominada Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios, S. A., con capital totalmente público que será la que lleve a cabo el proceso previsto en el convenio suscrito entre la Secretaría General y la Dirección General.

Nos gustaría incidir, señor Asunción, en este punto concreto porque este punto concreto ha sido polémico y estoy convencido de que usted está al corriente de la polémica planteada en relación con ese tema. Efectivamente es polémico que una determinada entidad, parece ser que patrocinada por la Dirección General del Patrimonio del Estado (que es la otra parte que firma el convenio con la Secretaría General) ha sido descartada. ¿Por qué se ha producido el descarte de esa fórmula, cuando parece que contaba con el patrocinio de la Dirección General del Patrimonio?

Esa entidad, según nos consta, estaba formalizada y había ya un acuerdo entre las empresas públicas y privadas, entre ellas Fortuny, para hacerse cargo de la ejecución. La confianza que tenían dichas entidades en que se les iba a adjudicar había llegado hasta el extremo concreto de que suscribían un convenio entre ellas, convenio en el que, por ejemplo, esta entidad privada, Fortuny SDB, se encargaba de la gestión de la entidad resultante del acuerdo que suscribían entre todas ellas.

Pues bien, se ha publicado que rechazar esa fórmula se debía al conocimiento que se tenía de que en esa entidad el propio Director General del Patrimonio del Estado había desempeñado un alto cargo hasta fecha reciente. Incluso se ha publicado, y doy por supuesto que el señor Asunción conoce el tema, que este asunto se ha puesto en conocimiento del Ministro de Justicia y éste lo pone en conocimiento del propio Ministro de Economía y Hacienda, de quien depende la Dirección General del Patrimonio del Estado.

Todos estos datos lógicamente son de importancia, de mucha trascendencia, en la medida que se correspondan con la realidad.

Celebro que, finalmente, por parte del Gobierno y por parte de las entidades implicadas se haya optado por la fórmula de esa sociedad estatal que puede impedir que operaciones como ésta o peligros como los que se vislumbran a través de estos datos se hagan realidad; pero deseáramos conocer exactamente los entresijos de esa operación. Esa es la razón de nuestra pregunta concreta y nuestra petición de comparecencia.

Agradecería al señor Asunción que nos concretara exactamente, en relación con esos puntos a los que me he remitido.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Baón, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra.

El señor **BAON RAMIREZ**: Asimismo me sumo a la salutación y a la gratitud al Secretario General de Asuntos Penitenciarios por comparecer.

En ese sentido mi grupo quiere establecer como posición diversas afirmaciones.

Es evidente que el actual sistema penitenciario ha fracasado; las causas radican en muchas cosas pero fundamentalmente en la insuficiencia estructural, y de ahí el hacinamiento, que haya más reclusos que plazas y, derivado de ello, otros problemas: sanitarios, de reclusión, de régimen, etcétera.

Una segunda causa es la obsolescencia e inadecuación de las instalaciones, sobre todo cuando nuestra red de cárceles todos sabemos que hasta los años cincuenta está constituida por viejos caserones, por fortalezas, por conventos habilitados como prisión.

Una tercera causa, y no me duelen prendas decirlo, es también una mala gestión económica. Yo creo que el Gobierno socialista ha dormido una larga siesta de diez años en materia de prisiones, hasta tal punto que al erario público cada recluso le viene a costar aproximadamente cuatro millones de pesetas. Muchos de ellos estarían mejor redimidos si se les diese ese salario. No quiero referirme al «agujero» que hay ahora mismo en Instituciones Penitenciarias de nuevo o diez mil millones de pesetas y con propensión a seguir aumentando que, en todo caso, esta Cámara tendrá que ver en su día cuando esté formulado un crédito extraordinario al respecto.

Por todo ello, la primera conclusión que establece mi grupo es que los mandatos constitucionales, implícitos en el artículo 25.2 de la Constitución, son imposibles de cumplir; me refiero lógicamente al de reeducación y reinserción social. Es una voz común aceptada por la generalidad que la Ley General Penitenciaria es la ley más incumplida en nuestro sistema democrático.

Pues bien, el día 5 de julio pasado —va a hacer un año— el Consejo de Ministros aprobó el plan de amortización y creación de centros penitenciarios consistente en la supresión de 40 de esas fortalezas, esos conventos, y en la construcción de 20 nuevos centros o macrocárceles, como las llaman los medios de comunicación, bajo el eufónico nombre de centros peniten-

ciarios. En definitiva, la conclusión es que la economía de escala se ha impuesto en nuestro sistema penal contra viento y marea; contra el viento de la doctrina, que entiende que las concentraciones de internos no favorecen ni propician la reeducación, sino todo lo contrario, lo creen contraproducente y, asimismo, la marea, yo diría pleamar, de los ayuntamientos, que se resisten a que en sus términos municipales se ubiquen o instalen estas nuevas cárceles. Nadie quiere un Alcastraz en su pueblo, y lo hemos visto —el ejemplo es elocuente— en Soto del Real, donde tirios y troyanos, es decir, de cualquier ideología, se han sumado y han formado Fuenteovejuna para que no se monte un San Quintín en la Sierra Norte.

Es cierto también señor Secretario General, que con ocho meses de retraso, el 21 de febrero creo recordar, aprobó el Consejo de Ministros la constitución de la sociedad estatal a la que aludía el peticionario de la comparecencia, y eso —a juzgar también por medios de comunicación— ha sido una decisión de la Secretaría General, que yo entiendo acertada, que sea una empresa pública, con el capital al 100 por ciento del Estado, y no una empresa privada o un consorcio de empresas como parecía apuntar, iba a ser el encargado de llevar a cabo este plan de amortización. Me estoy refiriendo lógicamente a Fortuny y, sobre todo, a cuando se descubre que el Director General del Patrimonio había sido consejero. Ese es el núcleo fundamental de la comparecencia, y estamos a sus informaciones, ya que la inicial ha sido muy enjuta, muy parca.

En todo caso, y ya que el Secretario General ha eludido exponer los pormenores del plan de construcción de nuevas cárceles, sí quiero decirle sinceramente que el plan carcelario previsto encierra una serie de errores. Me voy a referir muy sucintamente y de pasada a todos ellos, a continuación.

Creo que ha habido un error inicial en la previsión de aumento de la población reclusa; se cifraba sobre la «ratio» de 1.777 por año, cuando la realidad el año pasado mismo ya ha sido rebasada si tenemos en cuenta que había 37.000 reclusos, descontados los 4.000 ó 5.000 de Cataluña. La realidad va muy por delante de las previsiones.

Creo que también hay un error grave en la concepción del modelo de prisión, esa macrocárcel, ese prototipo de centro penitenciario que en bonitos folletos, en atractivos vídeos ha expuesto recientemente su Secretaría General en un acto público.

Veo fundamentalmente dos errores más, y los veo graves: uno es el coste que va a representar esta operación a lo largo del quinquenio; y otro el error en la ubicación.

Por lo que concierne al coste, yo creo que la cifra no es pacífica. Acabo de oír ahora 170.000/180.000; he oído 130.000/150.000, es lo mismo; me voy a referir, en todo caso, al resultado de la enajenación, con plusvalía incluida, de las viejas fortalezas y conventos, que se cifra en 50.000 millones de pesetas. Yo creo que esa cifra estaba escrita en el plan con arreglo a un inmobiliario

que se ha venido abajo. Hoy yo no veo —de verdad, no lo veo—, que por la enajenación de esos terrenos en caso urbano se vaya a obtener esa cantidad. Aparte de la pelea que pueda haber entre la valoración de esos terrenos y la sustitución por otros, previa recalificación de terrenos rústicos, esa operación no la veo, y creo que en este sentido el plan se tambalea.

También veo que se tambalea, señor Secretario General, en la localización, en la ubicación. Se invoca de golpe y porrazo a la solidaridad en esta materia, pidiendo un esfuerzo a todos los ayuntamientos, y ya digo que de cualquier lado del espectro ideológico los ayuntamientos se resisten, como se han resistido —y no es que compare cárcel con central nuclear— a que puedan poner en sus términos municipales centrales nucleares. Eso lo hemos visto.

De ahí que en esta materia, la solidaridad sea un asunto escabroso, sobre todo cuando se invoca para dar asentamiento a esas macrocárceles, cuando en verdad yo creo (porque lo dice la doctrina, porque lo dice el sentido común, porque lo dice el sistema cómo ha sido concebido y porque lo dice también la Ley General Penitenciaria) que habría que ir a cárceles pequeñas, una por provincia, y no aplicar, repito, esa economía de escala en macrocárceles, en un San Quintín o un Alcazaz que puedan poner de manos a todos los ayuntamientos.

Para concluir, importa a esta Comisión, por lo menos a este Diputado, saber dónde van a estar las localizaciones; cómo van las gestiones de la nueva empresa, uno de cuyos colaboradores de la inspección se ha incorporado a la misma, para saber el grado de cumplimiento de ese plan que aprobó el Consejo de Ministros va a hacer aproximadamente un año.

Digo esto porque la solidaridad no debe ser utilizada como un arma arrojadiza, ni tampoco debe ser manoseada, de la misma manera, y termino con esta anécdota, que Metternich, siendo embajador en el París napoleónico se hacía tanto abuso del concepto de fraternidad que llegó a decir: «Si yo tuviera en Francia un hermano, quizá le llamaría primo».

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Cuesta.

El señor **CUESTA MARTINEZ**: Quisiera comenzar mi intervención agradeciendo la comparecencia del Secretario General de Asuntos Penitenciarios y los datos que nos ha aportado en su primera intervención.

A diferencia del portavoz del Grupo de Izquierda Unida, sí creo que el tema tiene una conexión con el plan general y, por tanto, sí procede hablar del plan general de construcción y amortización de centros penitenciarios porque tenemos que valorar cuál es el mejor instrumento para desarrollar, gestionar o impulsar el desarrollo de ese plan.

Mi grupo no es partidario de entrar en lo que podríamos llamar análisis de los tratos previos a una decisión. Creemos que desde el punto de vista político lo

que incumbe al Parlamento es la decisión política en sí misma, no tanto el «iter», que, como ha explicado el Secretario General de Asuntos Penitenciarios, el «iter» de esa decisión implicó la valoración, como no puede ser de otra manera, de distintos modelos de gestión. Habló de unión temporal de empresas, habló de una gerencia de infraestructuras —modelos existen varios— y finalmente habló de la decisión política, que debemos de enjuiciar, que consiste en crear una sociedad estatal para el impulso y gestión de este plan de construcción y amortización de centros penitenciarios.

Por tanto, desde el punto de vista parlamentario, es rizar el rizo, entrar a analizar lo que podríamos llamar fases previas de debate, análisis, estudio, proyecto o deliberaciones. Lo relevante para esta Cámara desde el punto de vista político, es saber cuál es el instrumento adecuado y si la decisión política que se adopta está en línea de guardar la más mínima coherencia y eficacia en la gestión de ese necesario y ambicioso plan de construcciones.

Desde nuestro punto de vista, procede analizar, trasladar al Parlamento y reflexionar si debe ser una empresa pública, una sociedad estatal regida, además, por el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobada por Decreto legislativo 1091/1988, si esta sociedad estatal, denominada Infraestructuras y equipamientos penitenciarios, es el instrumento adecuado de gestión para la realización del plan de amortización y creación de centros penitenciarios o si, por el contrario, esta gestión debe encomendarse a otro tipo de fórmula o instrumento.

No creemos que sea el mejor método de trabajo trasladar a la Cámara filtraciones interesadas, noticias o recortes de prensa, sensibilidades de posibles desairados o juicios de intenciones. Mi grupo considera oportuno analizar la decisión política y si esa decisión política está o no acorde con los instrumentos que se pretende.

Desde ese punto de vista, señor Presidente, mi grupo, y lo quiero dejar muy claro, considera y afirma de manera rotunda que la decisión del Ministerio de Justicia y del Gobierno de constituir la sociedad estatal Infraestructuras y equipamientos penitenciarios para que, en colaboración y de acuerdo con las instrucciones que reciba el Ministerio de Justicia y del de Economía y Hacienda, realice cuantas actividades sean necesarias para la correcta gestión de los programas y acciones previstos en el plan de amortización y creación de centros penitenciarios hasta su total ejecución, es una decisión correcta en términos políticos, impecable en términos de gestión y, lo que es más importante, también de control público de esa gestión.

Para mi grupo es preciso potenciar la creación de nuevos centros penitenciarios. Lo ha puesto de manifiesto, no sólo el Secretario General de Administración Penitenciaria, sino también el portavoz del Grupo Popular. Efectivamente, un importante número de centros penitenciarios están residenciados en edificios del siglo XIX, y difícilmente cumplen los mandatos cons-

titucionales de una prestación de servicios, en aras a los objetivos de reeducación y reinserción de los reclusos, en línea con lo que demanda nuestra constitución.

Por otro lado, una gran parte de esos centros son obsoletos y generan, como se ha dicho, un alto coste social, desde el punto de vista del que hemos hablado, y desde el punto de vista de lo que es la gestión en sí suponen un alto coste económico. No es menos cierto que muchos de esos centros penitenciarios tienen un alto valor económico que hay que amortizar.

La actual situación se caracteriza, por tanto, por una serie de datos que se desprenden de distintos informes y exposiciones de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios, algunos de los cuales ya han sido puestos de manifiesto por sus señorías. Por un lado, un incremento de la población media reclusa registrada en los últimos años, que se sitúa en torno a los 1.777 internos por ejercicio y que es de esperar siga aumentando. En segundo lugar, nuestros centros penitenciarios al día de hoy presentan el mayor déficit de plazas de los últimos cinco años, llegando a superar el número de seis mil. Mientras tanto, es cierto que la media de construcción anual de nuevas plazas es de 830. Esto se traduce en un aumento del déficit medio de 947 plazas año. Como se dice en la memoria explicativa del plan de construcción y de amortización de centros penitenciarios, las previsiones de aumento de la población reclusa sitúan el volumen total de esta población en torno al año 1997, en un volumen próximo a los 41.500 internos.

Los centros, efectivamente, son inadecuados y poco rentables, por lo menos un importante número de esos centros (se está hablando de una cuantía de 40 centros), aunque en los últimos cinco años la inversión de mantenimiento para subsanar deficiencias estructurales es muy importante. Por eso creo que el señor Baón no ha estado acertado cuando dice que ha habido un período vacacional o de sueño en lo que es la gestión económica. Ha habido gestión económica en el ámbito de la administración penitenciaria, como demuestra que en los últimos años en los centros que hoy consideramos amortizables, centrándonos sólo en esto, la inversión sea superior a 7.000 millones de pesetas en lo que se llaman mejoras de infraestructuras de todos estos centros y, a pesar de todo, esos centros siguen siendo inadecuados.

Por tanto, hace falta una optimización de los recursos. El propio Secretario General nos daba el ejemplo referido a materia de personal, y nos hablaba de una «ratio» actual en esos centros obsoletos de un funcionario por cada recluso; la «ratio» del nuevo diseño implicaría un funcionario por cada 2,5 reclusos en lo que debe ser una nueva concepción de los centros penitenciarios y de las nuevas inversiones. Conforme a esa «ratio» se habla de la que ejecución del plan, sólo en el ámbito de gastos de personal, implicaría un ahorro aproximado anual de 7.500 millones de pesetas, de 1991.

Es discutible cuál es el valor patrimonial de los cen-

tros a amortizar. Aquí por supuesto se pueden valorar distintas magnitudes económicas, pero creo que, en todo caso, no es discutible que la cifra de esos centros a amortizar supere los 48.000 millones de pesetas, una buena cifra para tomar en consideración a la hora de plantear la financiación de este plan, que creo está no solamente diseñado con inteligencia desde el punto de vista económico, sino también con inteligencia desde el punto de vista político, porque es una necesidad en la gestión que hay que cubrir.

Un plan que va a implicar 20.500 nuevas plazas; un centro-tipo en torno a 1.000 reclusos y, a su vez, este nuevo centro-tipo va a implicar la existencia de unos módulos que garanticen una clasificación penitenciaria individualizada.

Un plan que va a implicar, finalmente, el cierre de cuarenta centros y la construcción de dieciocho centros nuevos, sin perjuicio también de otros proyectos complementarios de reformas y sin perjuicio, igualmente, de la construcción de centros hospitalarios.

Por todo ello, y a la vista de estas necesidades, vuelvo a reiterar el criterio de mi grupo de que para gestionar un proyecto ambicioso y necesario, del calibre que nos ocupa, el sistema adecuado, con independencia de lo que han sido deliberaciones, gestiones, con independencia de lo que es el «iter» que implica cualquier decisión, es el que se ha adoptado; nos parece que la decisión política que se ha tomado de constituir una sociedad estatal de infraestructuras y equipamientos penitenciarios para gestionar el plan es una decisión políticamente, como digo, muy acertada, que comparte mi grupo parlamentario y que creemos va a ser muy eficaz desde el punto de vista económico y de la gestión en sí.

Finalmente, antes de reiterar el agradecimiento al Secretario General de Asuntos Penitenciarios por su comparecencia, quisiera plantear también una cuestión y es si nos podría dar alguna precisión en torno a qué dificultades ve en estos momentos en la gestión del programa al año 1992 y cómo se están cumpliendo las previsiones de construcción. Ya nos ha anunciado algo en su primera intervención cuando nos hablaba de la inauguración de centros en Madrid, Valencia y Asturias para 1992; pero me gustaría saber exactamente cómo va la gestión de este plan, que nos parece una prioridad política de primera magnitud y que mi Grupo Parlamentario apoya.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario General de Asuntos Penitenciarios tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO GENERAL DE ASUNTOS PENITENCIARIOS** (Asunción Hernández): Trataré de ser breve y a la vez conciso, pero me gustaría entrar en el fondo de la cuestión, en la medida que a veces se evidencian algunas contradicciones que todos sin duda tenemos y generamos, porque, ¿quién va a discutir que el modelo de cárcel pequeña —que haya en cada provincia una, dos o tres pequeñas— puede ser mejor

que el de una grande? Nadie. Creo que es una cosa obvia y discutir esto sería una necedad por mi parte. ¿Cuál es la dificultad mayor? La económica, evidentemente, que es la que en estos momentos hace que tengamos un déficit.

Sería muchísimo más simple para el Gobierno regalar las cárceles a los ayuntamientos, sería elogiado, sería además inaugurado con festejos y se cortarían cintas y, a su vez, los penitenciarios y todos estaríamos muchísimo más contentos si pudiéramos ubicar cárceles pequeñas de 350 plazas, una, dos, tres, cuatro o las que fueran necesarias; pero con la conguiente respuesta, porque para la respuesta municipal en cuanto al asentamiento es igual que tengan 300 plazas, que tengan 1.000; el único inconveniente sería multiplicar. Permítanme sus señorías les diga que la experiencia del pasado nos demuestra que son iguales las respuestas para 100 plazas que para 1.000. Se produce la misma negativa. Esto fue lo que ocurrió en Soto del Real cuando hablábamos de una cárcel de 300 plazas. Se podría hacer, incluso, algún experimento, variar el módulo y continuaríamos teniendo la misma oposición. En cualquier caso, es algo que cualquier persona con sentido común vería con evidencia.

¿Qué cuesta entonces un modelo de unidades, si se quiere ir al concepto de servicios óptimos, donde tengamos la asistencia sanitaria adecuada, la educativa, etcétera. Se tienen que reproducir a determinada escala una serie de servicios generales que de la otra forma quedan agrupados; hay que garantizar una adecuada clasificación en módulos pequeños de 68 plazas para que, naturalmente, el aprovechamiento de los servicios generales tenga unos rendimientos óptimos. Eso es de sentido común simplemente.

¿Por qué tenemos hasta la fecha acumulado un déficit? Porque para los ayuntamientos hay otra serie de servicios públicos, sanitarios, educativos y demás, van a unas «ratios» donde se sacrifica muchas veces lo idóneo en función de lo posible y en estos momentos lo posible es esto. Por tanto, nadie dice que no se pueda hacer, claro que se puede hacer, es un modelo diferente que haría multiplicar por cuatro veces el coste y eso dificultaría —porque hasta ahora lo ha estado haciendo— su implantación. Por tanto, posiblemente, en este caso lo óptimo iba a ser enemigo de lo mejor.

El modelo, con praxis y sentido común, trata de resolver los problemas con un adecuado tratamiento penitenciario y a un coste que es posible pagar, aunque es alto, porque hemos sacado unos costes generales sobre lo que cuesta el subsidio de desempleo, la sanidad, los servicios y estamos en 4.250.000 pesetas. Esto es necesario; pero si lo hiciéramos en cárceles más pequeñas se multiplicaría, porque, naturalmente, en esos servicios generales —que son necesarios para el tratamiento adecuado de los reclusos con las necesidades que éstos tienen— hay unas variables.

Primera, la implantación de la infraestructura que ya se encarece, y hay hechos concretos y datos que lo justifican. Segundo, el mantenimiento en el gasto co-

rriente. Es decir, a nadie le amargaría el dulce de no tener que acudir a empresas de gestión y que fuera todo a presupuesto puro. Eso cualquier administrador sabe que es lo más cómodo para la administración; pero cuando no se hace es precisamente porque hay que rentabilizar los recursos y hay que posibilitar la ejecución de los programas. En eso estamos, en administrar adecuadamente los recursos, en que el contribuyente pague lo menos posible, y, además, que se posibilite el adecuado tratamiento penitenciario, que obtenga unos resultados óptimos con esa infraestructura.

Hay que variar los modelos. En muchos países, como Suecia, que abogaban por modelos de cárceles pequeñas, están cambiando sus criterios y ya incluso en Alemania, donde la ocupación de los centros penitenciarios está al 80 por ciento —aquí estamos al 140 por ciento— se está acudiendo a fórmulas de gestión de centros más grandes. ¿Por qué? Porque naturalmente los recursos públicos cada vez escasean más y hay que racionalizar los costes. Hay que ir sacrificando ese modelo de pequeño centro penitenciario por un modelo más incómodo sin duda en la gestión y que exige mayor esfuerzo al administrador y al que gestiona. Esa es una cosa de sentido común y de decir qué se puede y qué no se puede hacer.

Nosotros entendemos que se puede hacer con ese método y que por eso hay que acudir a fórmulas que son un poco novedosas y que posiblemente suscitan dudas, y es lógico además. Pero, ¿qué tiene que decir el Secretario General? Que se va a cumplir el programa, evidentemente; ustedes dudarle y yo les vuelvo a pedir el beneficio de la duda cuando les digo que mientras lo dudamos deben confiar sus señorías en que esto se va a desarrollar y que vamos a poder implantar todo este programa.

Los problemas para la ubicación en algunos ayuntamientos han existido siempre. Casualmente siempre hay facilidad donde no son necesarias las cárceles. Ofertas de ayuntamientos tenemos muchas, pero, ¿qué ocurre? Tendríamos que desplazar a los reclusos del lugar habitual de residencia y también de los lugares donde la justicia tiene instaladas también sus audiencias, con lo cual hay aquí una incompatibilidad entre lo que es deseable y los apoyos que se tienen. ¿Por qué? Porque naturalmente las cárceles hay que construirlas donde el conjunto de la población reside, y es ahí donde más rechazo existe, porque hay una mayor expectación de plusvalías. Donde no hay expectativa en las plusvalías hay facilidad siempre para la implantación, pero es donde menos necesarias son las cárceles.

Con todo eso hay que compatibilizar siempre lo que son exigencias o imperativos de obligado cumplimiento a la hora de satisfacer las necesidades de la justicia, y lo que pueden ser centros de cumplimiento, salvaguardando los derechos de los reclusos a estar cerca de sus domicilios, porque esa es la mejor terapia. A su vez, permitir una adecuada clasificación, con lo compleja que resulta siempre la clasificación porque exige un buen número de clasificaciones en cada uno

de los módulos y si bien el módulo pequeño de cárcel tiene la ventaja de lo manejable, tiene el inconveniente del desplazamiento, porque en cada provincia no se puede construir un centro pequeño de jóvenes, otro centro pequeño de mujeres y otro de cada una de las especialidades que conciernen y hay que ir a módulos de clasificación, con lo cual hay que sacrificar, como hasta ahora, y como ocurre en muchísimos países, en casi todos, que los sectores de población menos numerosos entre el perfil penitenciario tienen que desplazarse a otras provincias o lugares de la geografía para cumplir sus condenas. Ocurre en todos los países del mundo y aquí en España, por supuesto, también, por esa exigencia y por otras añadidas como es la masificación de los centros.

Recogiendo todos esos factores me lleva a establecer este plan de inversiones que es posible ejecutar con los inconvenientes lógicos de rechazo de los ayuntamientos, de desconfianzas y demás cuestiones que, sin duda, van a surgir, pero, señorías, entendemos es lo mejor que podemos ofrecer y que es posible ejecutar con una ventaja: que es posible pagarlo sin tener que acudir a detraer dinero de otras partidas de los presupuestos. El dinero es limitado y, por tanto, si lo gastas aquí, lo tiene que sacar de otra parte. Eso hay que contemplarlo en la magnitud de las cifras y cuando nos encontramos con la queja generalizada del déficit y el deseo de que hay que contener el déficit público y lo que son los gastos corrientes, es lógico que tengamos que pensar en aspectos de racionalidad del gasto.

Entendemos que esta fórmula que se plantea es adecuada. Seguramente no es la mejor, pero es adecuada y ya he explicado el porqué de un modelo de cárcel pequeña en cada una de las provincias y sus inconvenientes, tanto en el gasto de implantación, que podría ser del 50 por ciento más de lo que supone ahora en estos módulos de 1.000 plazas como del 40 por ciento, posiblemente, en lo que sería el gasto de mantenimiento posterior.

En cuanto a las fórmulas de gestión existen varias, se han barajado casi todas y, al final, se ha decidido por una. Naturalmente, el Ministerio de Justicia, y concretamente la Secretaría General, no van a tener ningún inconveniente en acudir aquí cuantas veces sus señorías lo consideren necesario para dar todo tipo de explicaciones o, incluso, facilitarles la documentación que necesiten en cuanto a la constitución de la empresa estatal que se ha creado para la ejecución del plan, con sus condiciones, estatutos y demás.

Tengo que decirles que el plan está funcionando a un ritmo bueno y que podremos cumplir las previsiones que tenemos para estos años. En principio este año —Alcalá de Guadaíra ya está inaugurado— sería inaugurar Asturias, la primera fase; Navacarnero, Valdemoro y Valencia, segunda fase.

Viene bien esta comparecencia para explicar que para no detraer excesivos efectivos de las Fuerzas de Seguridad e ir racionalizando la transición de los centros viejos a los nuevos hay que ir cerrando también algu-

nos centros penitenciarios. A simple vista podría parecer que no tiene mucho sentido, que teniendo todavía un gran déficit de plazas tengamos que cerrar algunos centros, aunque sean pequeños, y que no esperemos a tener el conjunto para poder amortizar. Esto no es posible. Si tuviéramos todos los recursos humanos sí se podría hacer, pero como no los tenemos, hemos de ir poco a poco, escalonando. De ahí que se prevea un escalonamiento con el crecimiento de las plazas penitenciarias, expuesto en una exposición que se hizo del prototipo y del plan, a la que acudieron algunas de sus señorías, en donde el crecimiento medio por año sí se ajusta a lo previsto. Ello no quiere decir que en algunos meses del año no tengamos un pico por encima de lo que es la media, pero las tasas medias de crecimiento/año sí se mantienen.

Este año 1992 tendremos una subida de unos 900 más, aproximadamente, que se podrán generar por los acontecimientos que en España se producen y, en ese sentido, también lo hemos previsto, con lo cual tendríamos que en el año 1992 se podrían inaugurar, alrededor de 3.459 plazas y tendríamos que suprimir 1.230 de las que teníamos, que serían de cárceles pequeñas, y algunas de las cuales serían sustituidas. Por ejemplo, Gijón y Oviedo serían sustituidas por la de Asturias, la de Villabona; en Ciudad Real tendríamos que cerrar dos pequeñas —Ciudad Real y Alcázar de San Juan—, si bien esta última se tiene que remodelar para abrir posteriormente como centro especial, pero una vez remodelado el centro y ajustado a la nueva exigencia; Valencia, sería sustituida por la segunda fase de Valencia y Liria, que también sería sustituida por la segunda fase de Valencia, con lo cual iríamos escalonando hasta el año 1996, donde ya superaría la oferta de plazas penitenciarias a lo que sería la exigencia, en esos momentos, de la población penitenciaria y así, sucesivamente, todos los años.

Es probable que en los cinco años pudiera haber un deslizamiento, pero tendrán ocasión sus señorías de llevar ese seguimiento cuantas veces lo consideren necesario, compareciendo para que expliquemos si hay desviaciones, por qué se producen y en cuánto se van a producir. Por el momento no hay desviaciones en el programa y se ajusta a lo previsto.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Asunción.

Señorías, los dos puntos siguientes del orden del día son dos proposiciones no de ley que van a ser acumuladas para su debate, toda vez que el objeto de las mismas es idéntico y se hará con posterioridad a una suspensión de cinco minutos que va a producirse en la Comisión.

Por tanto, dentro de cinco minutos reanudamos la sesión.

Se reanuda la sesión.

DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ACTUAL PRESENCIA POLICIAL EN LA PROVINCIA DE CADIZ Y, ESPECIALMENTE, EN SU FRANJA COSTERA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 161/000355).**

— **POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA ACTUAL PRESENCIA POLICIAL EN LA PROVINCIA DE MALAGA Y, ESPECIALMENTE, EN SU FRANJA COSTERA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (Número de expediente 161/000356).**

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Los puntos segundo y tercero del orden del día se refieren a las proposiciones no de ley a iniciativa del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Una de ellas insta al Gobierno a garantizar el mantenimiento de la actual presencia policial en la provincia de Cádiz y, especialmente, en la franja costera y la otra a garantizar el mantenimiento de la presencia policial en la provincia de Málaga y, especialmente, en su franja costera.

Como ya he tenido oportunidad de decir a sus señorías, al tener el mismo objeto ambas proposiciones, el debate se va a realizar de manera acumulada.

Para la defensa de la primera proposición, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Martínez.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Cuando el 10 de marzo presentó el Grupo Popular esta proposición no de ley lo hizo seguro de recoger la inquietud y la opinión de todos los ciudadanos de Cádiz representados en la mayoría de los grupos municipales de las distintas ciudades y pueblos de Cádiz, que ya para entonces habían acordado en sus comisiones de gobierno y en sus plenos solicitar de los responsables del Ministerio del Interior que la operación de aumentar la seguridad durante la celebración de los juegos olímpicos y de la Expo no fuera en detrimento de la presencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en los distintos pueblos de la provincia de Cádiz.

Entonces también se dijo que los datos que circulaban sobre la disminución en distintas zonas durante estos meses de la celebración de la Expo no eran seguros y que los ciudadanos podían estar tranquilos porque no iba a haber mucha reducción de la presencia de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la provincia.

Ha transcurrido un tiempo ya importante y hemos podido comprobar que las previsiones que entonces se nos decía que eran provisionales se han ido cumpliendo, que se han ido desplazando hacia Sevilla y hacia

Barcelona numerosos miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. En ciudades como Algeciras es alarmante incluso, porque de una plantilla de 210 agentes quedan en este momento 36, nueve por cada turno.

Nosotros no venimos aquí hoy ni lo hicimos entonces a discutir la necesidad de esta operación importante de aumentar la seguridad en estas dos ciudades y en su entorno durante la celebración tanto de los juegos como de la Expo'92, pero sí creemos que el Gobierno y el responsable de Interior tenían que haberlo previsto con tiempo para que no fuera, como decía antes, en detrimento de la seguridad de estas dos zonas importantes de España, tanto de Cádiz como de Málaga, de la que luego hablará mi compañera Celia Villalobos.

En la provincia de Cádiz es necesario por motivos no sólo de la seguridad cotidiana, sino que se da la circunstancia de que Cádiz es, como todos sabemos, una provincia donde tenemos problemas de entrada de inmigrantes, problema de droga, problema de seguridad y, en este caso, de aumento de la población en la época que coincide con la celebración tanto de los juegos olímpicos como de la Expo'92.

Señor Presidente, me gustaría que después de esta intervención, aunque ya han pasado bastantes días, se aceptara por todos los grupos esta propuesta nuestra, porque en la provincia de Cádiz se pueden dar situaciones que luego no van a tener remedio. Ya hemos podido comprobar cómo en la ciudad de Cádiz han aumentado los «tirones» y otros actos delictivos en estos últimos meses; cómo en la zona de Algeciras ha pasado lo mismo; en la zona de La Línea hay datos incluso de que cuando se produjo la huelga de INASA en las semanas pasadas, en un momento dado, a las ocho de la tarde, un día durante la celebración de esa huelga eran seis las lanchas que estaban desembarcando en la playa de La Atunara porque parte de los efectivos de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado desplazados hace ya meses a la ciudad de La Línea estaban en Algeciras precisamente manteniendo el orden durante la huelga. Aquello, como dicen en La Línea, parecía el desembarco de Normandía. Otro día también muy especial fue el día de la huelga general, en el que ha sido espectacular la cantidad de alijos de tabaco y de droga que, por la falta de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se han producido en la ciudad de La Línea.

En una provincia como la de Cádiz, para la que venimos reclamando, día a día, mayor presencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, no consideramos acertada la decisión del Ministerio del Interior de disminuir, durante la celebración de estos dos acontecimientos que tienen lugar en España, la presencia de aquéllos; nosotros creemos que esto es grave para la provincia de Cádiz y para la seguridad de sus ciudadanos. En la provincia de Cádiz estamos dando demasiadas facilidades a los narcotraficantes, a la entrada de ilegales y a los que se dedican a traficar no so-

lamente con droga, sino también con seres humanos, tal y como ha ocurrido ayer, con 15 personas desaparecidas, con otras 14 más ahogadas y con tan solo un superviviente. ¡Cuántas de esas pateras pasan por Cádiz! ¡Cuánta de esa droga llega! ¡Cuánta costa está desprotegida en este momento por la falta de efectivos de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado!

No quisiera dejar de reflejar en mi intervención la preocupación que muchos ayuntamientos sienten por este tema. Así, ayer en la prensa de la provincia, aparecía una nota en la que se decía que el alcalde de Sanlúcar había sostenido una entrevista con el Delegado del Gobierno en Andalucía para trasladarle personalmente su preocupación por el déficit de miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado que sufre la ciudad. Si esta preocupación la manifiestan los responsables de un ayuntamiento como el de Sanlúcar, que pertenece al mismo partido político que el Gobierno de la nación, nos podemos imaginar lo que pasa en los demás pueblos de la provincia. Nos encontramos ante un problema que es continuo y que no se da porque haya disminuido en estos momentos el número de agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Por tanto, si en otras ocasiones hemos pedido su aumento, hoy, a través de esta proposición no de ley, pedimos a los distintos Grupos de la Cámara que también soliciten al Gobierno que vuelvan a la provincia de Cádiz los agentes que están desplazados y que no se desplace ninguno más en el futuro, porque las situaciones que se pueden dar no van a tener ninguna justificación posible.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Villalobos, del Grupo Parlamentario Popular, para la defensa de la proposición no de ley presentada por su Grupo, y que corresponde al número tres del orden del día.

La señora **VILLALOBOS TALERO:** Por supuesto, suscribo todo lo dicho por mi compañera, señora Martínez, respecto a la provincia de Cádiz. Sin embargo, yo creo que Málaga tiene otras características que agravan aún más el problema en otras cuestiones.

La decisión del Ministerio del Interior —lógica, por otro lado— de dotar de medios de protección a los Juegos Olímpicos y a la Expo de Sevilla, con el desplazamiento de 20.000 funcionarios de otras zonas, implica, necesariamente, la pérdida de efectivos en el resto de las provincias españolas. Esta situación, en otras provincias, como, por ejemplo, de Castilla y León, probablemente no ocasionen tanto problema, pero si esto lo trasladamos a provincias como la de Málaga, el problema se acentúa de una forma mucho más clara.

El Grupo Socialista puede decirnos que, efectivamente, se han suspendido todos los permisos de verano durante los meses de julio y agosto para todos los miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, pero, para mí, eso no supone una garantía. A través de una pregunta escrita dirigida al Ministro del

Interior —que todavía no ha obtenido respuesta— he preguntado sobre qué repercusión va a tener este hecho en cada una de las comisarías de la zona costera malagueña. Esta es una vieja cuestión que yo planteo todos los años, y para la cual siempre obtengo una contestación bastante poco convincente.

Por otra parte, el Ministerio del Interior ya ha anunciado la suspensión de la «Operación Verano», a pesar de que, según lo expresado por el Ministerio del Interior en una comparecencia que tuvo lugar el pasado año, la misma aseguraba en toda la costa malagueña la suficiencia de medios para garantizar la seguridad de todos los ciudadanos. Habida cuenta de que, en la provincia de Málaga, pueblos como, por ejemplo, Fuenigirola pasan de 50.000 a 250.000 habitantes durante los meses de verano —y lo mismo podría decirse de toda la zona occidental de la costa—, el hecho de disminuir el número de agentes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, como consecuencia de su desplazamiento a la Expo y a las Olimpiadas, agrava más la situación; todo ello unido a otro problema permanente, que es el de los puertos deportivos malagueños.

Como todos ustedes saben, la zona costera de Málaga está llena de puertos deportivos —la mayoría de ellos sin ningún tipo de protección policial— y qué duda cabe que una de las fórmulas de entrada de droga y de otro tipo de tráficos, como, por ejemplo, de dinero, de diamantes, etcétera, se produce a través de los mismos. Puertos como el de la Duquesa y otros no cuentan con protección continua de la Guardia Civil; en el puerto de la Duquesa son las propias fuerzas de Estepona las que se tienen que desplazar en el momento con un coche —habida cuenta que sólo cuentan con dos coches, pocas veces podrán ir— para investigar qué está pasando en ese puerto, qué barcos hay anclados, de quién es la propiedad, etcétera. Yo creo que esto agrava mucho más el problema del control de drogas. Además, hay que añadir que, debido a la situación de la provincia de Cádiz, donde se ha reforzado la presencia policial como consecuencia de lo manifestado anteriormente por mi compañera señora Martínez, se está produciendo un traslado a la provincia de Málaga, concretamente a la zona de Estepona, de esos alijos que no pueden entrar en este momento por el campo de Gibraltar. Yo creo que el problema es lo suficientemente importante como para sensibilizar al Gobierno en cuanto a la necesidad de hacer un esfuerzo especial en las costas andaluzas.

Por otro lado, si analizamos las propias memorias del Consejo General del Poder Judicial, podemos comprobar que los procedimientos penales de los años 1986 a 1990 solamente han aumentado un 16 por ciento; en cambio, si analizamos los robos por violencia o intimidación, vemos que, de 1989 a 1990, éstos han aumentado un 63,9 por ciento; el problema, por tanto, es real. Además, el Fiscal General del Estado denuncia en su informe las carencias de algunas fiscalías —en concreto de las provincias de Cádiz y Málaga— en los problemas relacionados con la droga, debido a la falta de personal.

Como decía anteriormente, éste ha sido un tema constantemente planteado por esta Diputada en esta Comisión, y cuyo problema no es ya solamente la falta de medios personales, sino la propia profesionalización y especialización de las personas que desempeñan estas funciones en esos pueblos costeros, donde no hay traductores de inglés, donde no hay personas que puedan atender a los extranjeros, y donde la sensación final que puede quedar en Málaga —situación denunciada, y cualquiera que hable con algún responsable de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad en Málaga así lo afirma— es la de una situación de precariedad, en cuanto a las necesidades de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, de cara al verano.

Sinceramente, yo creo que esta proposición no de ley lo único que intenta es mantener, no los niveles actuales cuando ya se han producido estos traslados, sino los niveles que se mantenían antes de producirse los traslados a Sevilla y Barcelona, porque la situación en la costa es preocupante.

Existe también algo que a mí me preocupa bastante, y es la posibilidad de que algún destacado alcalde de cualquier pueblo costero pueda tener la tentación, en su esfuerzo por demostrar su simplificación y, sobre todo, su diferenciación con el resto de los representantes de otros partidos políticos, de hacer posible que la Policía local sustituya a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. A mí me parece bastante preocupante, cara a la seguridad jurídica del propio Estado, el hecho de que modelos como el existente en un pueblo concreto de Málaga como es Marbella, donde la Policía local está cubriendo materias que no le corresponden, pueda ser seguido de una forma total por el resto de los alcaldes, forzados, como es lógico, por la propia ciudadanía, que se encuentra abandonada, que se encuentra con pocas Fuerzas de Seguridad en la calle, con pocos coches policiales y con pocos policías en la calle. Los funcionarios están haciendo lo que pueden, los comisarios están haciendo lo que pueden; el problema es que no pueden más. Por tanto, la responsabilidad es de la propia Administración central.

Para mí, es muy preocupante la situación existente en Málaga, porque se pueden crear conflictos importantes entre la Policía local y la Policía Nacional, y creo que es responsabilidad del Ministerio del Interior conseguir que esa situación no se produzca. Por ello entiendo que sería importante que esta Cámara tuviera esa sensibilidad, sobre todo el Grupo de la mayoría, que es el que va a decidir o no la aceptación de estas dos proposiciones no de ley, porque creemos que es fundamental para el mantenimiento de la seguridad en estas dos provincias.

El señor **PRESIDENTE**: A cada una de estas dos proposiciones no de ley se ha presentado una enmienda de sustitución, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Socialista, por lo que lógicamente, procede que el portavoz de este Grupo defienda esas enmiendas.

Tiene la palabra el señor García Espinosa.

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Voy a intentar fundir la posición de mi Grupo en torno a la pretensión que acabamos de oír por parte de las representantes del Grupo Popular, exponiendo por qué presentamos esta enmienda de sustitución aunque estemos de acuerdo con el fin último que las proposiciones pretenden; no tanto con el tenor literal de las mismas, como creo que comprenderán, incluso, sus propias proponentes, porque creo, además, que coincide básicamente con los planes que el Gobierno, a través del Ministerio del Interior, viene desarrollando desde principios de año en relación con esta materia.

He de decir, en primer lugar, y con carácter general, que el necesario traslado de funcionarios policiales —como reconocía la proposición no de ley— a Barcelona y Sevilla con motivo de la celebración de los acontecimientos por todos conocidos, se ha planificado de tal forma que permite establecer un dispositivo especial de seguridad en esas ciudades, como no podía ser de otra forma, a la vez que seguir manteniendo un adecuado nivel de protección en el resto del territorio nacional. Asimismo, he de confirmar, como decía la señora Villalobos, que para ello, entre otras medidas, se ha adoptado una de carácter general, que es la modificación del turno de vacaciones y de los turnos que prestan los agentes, pasando a prestar cuatro, en lugar de cinco, lo cual sin duda redundará en una mayor presencia policial en estas provincias.

Creo que con estas dos medidas de carácter general y con el notable incremento que se está produciendo en las plantillas de las provincias de Cádiz y Málaga, podemos asegurar los adecuados niveles de vigilancia y prevención del delito; en definitiva, el mantenimiento de la exigible seguridad ciudadana.

Concretamente, en Málaga se han adjudicado a la plantilla veinte vacantes —voy enumerando muy rápidamente, porque son datos que, a buen seguro, SS. SS. conocen— del Cuerpo Nacional de Policía, se ha incrementado en 96 los miembros de la Guardia Civil y, en un futuro muy inmediato, se adjudicarán, como provincia que está inmersa en los planes de la zona de influencia de la Exposición Universal, 104 miembros más para la Guardia Civil, lo cual hace un total de aproximadamente 220 miembros más de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado que estarán integrados en la plantilla de la provincia de Málaga desde principios de año a final del primer semestre.

Cádiz no participa en el dispositivo de seguridad establecido para los Juegos Olímpicos, por lo que ningún funcionario policial se verá afectado por los mismos. Sí participa, como no podía ser de otra manera, en el dispositivo establecido para la Exposición Universal, si bien es verdad que en un porcentaje variable, según los meses.

Creo que con las medidas de carácter general que antes exponía respecto a los turnos de vacaciones y con el incremento real de plantilla que se está produciendo en las comisarías de esta provincia, el número de funcionarios no va a disminuir durante la época del ve-

rano, que es la que preocupa fundamentalmente a los proponentes del Grupo Popular.

Concretamente, en la provincia de Cádiz, y por lo que se refiere a la Guardia Civil, no está previsto que ninguno de sus efectivos se traslade a otras ciudades, ni a Sevilla ni a Barcelona, teniendo en cuenta, además, que, a pesar de ser una zona de influencia de la Exposición Universal, Cádiz está inmersa, dentro de los planes diseñados por la Dirección General de la Guardia Civil a estos efectos, en el Campeonato del Mundo de Vela. En este sentido, al finalizar el primer semestre de este año, según los datos que me he preocupado de obtener, se habrá incrementado la plantilla de la Guardia Civil en torno a 130 miembros.

Por lo que se refiere a la policía, hay una orden —entiendo que posterior a la presentación de su proposición no de ley— de 1 de abril de 1992, de la Dirección General de Policía, por la que se convoca un concurso de méritos para la provisión de 47 vacantes en la provincia de Cádiz, entre ellas 6 ó 7 para la localidad de Sanlúcar, que se acaba de hacer referencia.

En resumen, y haciendo más incidencia en la provincia de Cádiz, que es por la que soy Diputado, he de decir que no solamente se ha reforzado esa presencia policial, sino que lo confirman las palabras que acaba de pronunciar la señora Villalobos en ese sentido.

Y para terminar, como decía al principio, estando de acuerdo con el fin último de la pretensión, que es conseguir un adecuado nivel de seguridad ciudadana y entendiendo que no es tanto misión del Parlamento aprobar la presencia de un número determinado de funcionarios en cada provincia de España, y como quiera que este tipo de acontecimientos, como los Juegos Olímpicos y la Exposición Universal, obligan al Gobierno a realizar un importante esfuerzo en materia de seguridad, como reconocen los proponentes en su justificación, entendemos más adecuado poner el acento no tanto en el número de funcionarios que en cada provincia ha de haber, sino en la explicitación de una decisión política del Parlamento de mantener una adecuada ordenación de los efectivos disponibles, manteniendo los niveles exigibles y razonables de seguridad ciudadana.

Por ello, y concluyo como empezaba, estando de acuerdo con el fin último y no tanto en el tenor literal de la proposición, hemos presentado la enmienda de sustitución que está ya en poder de la Mesa de la Comisión y que tiene voluntad de acuerdo con el grupo proponente.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Andreu.

El señor **ANDREU ANDREU**: Entendemos el espíritu que trae esta proposición no de ley, que creo que recoge, con mayor o menor acierto, una sensación que existe en la provincia de Cádiz, en el sentido de que los

niveles de delincuencia son cada vez mayores y que esos niveles de delincuencia tienen causas sociales y económicas muy concretas. Ante ese aumento del nivel de delincuencia, parece paradójico que se plantee la disminución de dotaciones policiales para Sevilla.

Por lo tanto, independientemente de que mi grupo político piense que esta situación no tiene una solución meramente policial, sino que tiene soluciones más profundas, de lo que no cabe duda es de que se ha dado esa situación de inseguridad en los ciudadanos que viven en la provincia de Cádiz. Además de ver que la provincia, poco a poco, se va empobreciendo y de que en Sevilla, por ejemplo, se invierte cinco veces más que en Cádiz, así como que la tasa de actividad de Sevilla es cada vez mayor que en Cádiz, se puede comprobar que las dotaciones policiales se envían para Sevilla para los eventos de la Expo-92. Esto es algo que —quizás las señorías que no son de allí no lo entiendan— sienta muy mal. Y sienta muy mal porque esta situación sociológica de la provincia y su condición de doble frontera, de frontera con Gibraltar y de frontera con Marruecos, está haciendo que numerosas actividades delictivas tengan un caldo de cultivo importantísimo en el cada vez menor poder adquisitivo de muchas capas sociales. Vemos cómo el problema de la droga tiene, no sólo en el Campo de Gibraltar, sino en el Puerto de Santa María, apoyos sociales e incluso institucionales. Se puede comprobar que ante ello no solamente no hay una política social económica, sino policial concreta. Por lo tanto, no es políticamente oportuno ni es precisamente un plato de buen gusto para la población de la provincia de Cádiz que, además de los efectos más primarios o más inmediatos, como son el de la pequeña delincuencia o el de las actividades ilícitas que todo el mundo ve por la calle, se dé la sensación de que se va a tener menos control con el paso de policías a Sevilla durante la Expo-92. Por consiguiente, independientemente de que vayamos a defender que no se planteen únicamente medidas policiales para la solución de estos gravísimos problemas, que están aumentado día tras día en la provincia de Cádiz —y no hago un discurso catastrofista, ni muchísimo menos, señorías, sino que es un hecho real que se está viviendo y que cada vez tiene mayor apoyo social, que es lo realmente grave—, independientemente de que haya amplias capas de la población que económicamente están conexas de alguna manera con actividades delictivas y de que no es comprensible que haya el tráfico ilícito de inmigrantes que hay, si no tuvieran un apoyo social que implicara redes que luego los distribuyen; independientemente de que no sería posible que hubiera el tráfico de drogas que existe si no hubiera apoyos sociales que luego permitiera que ese tráfico de drogas se trasladara al conjunto del país; independientemente de que donde vamos a hacer hincapié en su momento va a ser en que se cambien esas estructuras económicas y que se planteen otras alternativas sociales para que no haya esos caldos de cultivo; independientemente de que vamos a defender otra política de fronteras con respecto a Marruecos y va-

mos a defender otra política de fronteras con respecto a Gibraltar, para lo que creemos que Maastricht es la última oportunidad que tiene España para solucionar ese conflicto con Gibraltar; independientemente de todo eso, consideramos que los efectos inmediatos que hoy en día tiene la provincia de Cádiz no deben ser aumentados con la disminución de las dotaciones policiales en la provincia.

Por lo tanto, sumándonos a ese espíritu, lo hacemos al espíritu de la proposición no de ley y consideramos que no deben reducirse las dotaciones policiales mientras duren los eventos de la Expo-92, al menos en la provincia de Cádiz.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ**: En la línea en que mi compañero de Grupo, Jerónimo Andréu, ha fijado la posición y el sentido del voto para la proposición no de ley que hace referencia a los problemas de la seguridad ciudadana y a la protección policial en la provincia de Cádiz, haré yo mi intervención de manera muy breve, sobre la situación que atraviesa la provincia de Málaga y la proposición que plantea el Grupo Popular referida a mi provincia, a Málaga.

Ya tuvimos oportunidad en esta misma Comisión de Interior y Justicia de debatir este tema con el Ministro del Interior, señor Corcuera. Señalábamos en aquella ocasión las características de la provincia de Málaga, una provincia que cuenta con cerca de 1.300.000 habitantes, que tiene una franja costera y unos niveles de población flotante en la época estival muy importantes, importantísimos.

El Ministerio del Interior ha elaborado planes en relación con el verano reforzando las dotaciones del Cuerpo Nacional de Policía y de la Guardia Civil para cubrir las necesidades de seguridad ciudadana y prestar sus servicios en toda la zona de la Costa del Sol y en Málaga ciudad. Es muy importante que se tome nota de este hecho, porque en un lugar donde se incrementaba la presencia policial en la época estival, ahora se reduce como consecuencia de la Expo-92 y de las Olimpiadas de Barcelona. Se desnuda un santo para vestir a otro. Esto ha creado una inseguridad ciudadana en Málaga en todos los sectores: económico, social, empresarial, político, planteando ya la dinámica de incremento de la inseguridad que obedece y hunde sus raíces en los problemas socioeconómicos del tejido social malagueño. Por ejemplo, en la barriada de La Palma-Palmilla, en la existencia de 115.000 parados, de los cuales el 50 por ciento son jóvenes que están entre 16 y 25 años, según datos del Instituto Nacional de Empleo. Todo eso determina una inseguridad, una situación de paro, de marginación, que está ocasionando un incremento de la delincuencia y de los problemas relacionados con la seguridad ciudadana, que no tienen como solución el incremento de la seguridad privada, porque sólo gozarán de seguridad aquellos edificios,

aquellas zonas residenciales o aquellas instalaciones donde se pague el servicio de seguridad privada y en los barrios populares, en zonas donde no haya servicio de seguridad privada, donde se depende única y exclusivamente de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se resiente la seguridad ciudadana y el disfrute de las libertades democráticas, que es un mandato constitucional.

Por tanto, ahí tenemos un problema, desde el punto de vista de la izquierda, que es necesario analizar y ver cómo se está desarrollando y observar cómo en zonas como Málaga se está incrementando cuando se debilita la presencia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado por el traslado a Sevilla de efectivos policiales durante varios meses. En Málaga esto no se soluciona con la supresión de las vacaciones de verano; no se soluciona con un aumento de la dotación en plantilla de la Guardia Civil, que sigue siendo una cifra menor de la que habitualmente se destinaba a Málaga en época estival y en época normal a lo largo de todo el año.

Observamos también cómo en los puertos deportivos —coincidiendo con la señora portavoz del Grupo Parlamentario Popular— hay una difícil misión para controlar toda una serie de yates y embarcaciones de lujo que en algunas ocasiones han sido detectadas como responsables de la introducción de materias ilegales, incluyendo narcotráfico.

Vemos también con preocupación cómo en las comarcas del interior, de Ronda, de Antequera, de los montes de Guadalhorce, están penetrando la droga y la difusión de la misma, cosa no habitual en los pueblos agrarios del interior hace unos años. Ese tema se da en otros lugares, pero obliga a ejercer controles aquí, a tener una mayor dedicación por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para evitar que ese cáncer del tráfico de la droga se extienda en las zonas rurales de población pequeña al mismo nivel, ya preocupante y grave, que tiene en las grandes ciudades o en los grandes núcleos de población.

Todos estos temas están sobre la mesa, son evidentes, no podemos negar la evidencia y tenemos que criticar al Gobierno por no haber contemplado unas previsiones de protección de seguridad ciudadana en una situación específica como la que vive la provincia de Málaga, en concreto en la época estival.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar favorablemente esta proposición no de ley, como ya lo hemos hecho con iniciativas nuestras ante el Gobierno y ante el Ministerio del Interior en esta etapa donde nos hemos hecho eco, como es natural y es nuestra obligación, de la problemática que se ha desatado tanto en la provincia de Málaga como en la de Cádiz por el traslado de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad a Sevilla, que, repito, se pagan con impuestos de todos, pero benefician a unos más que a otros. Se admite esa distinción entre los que usan o no la seguridad privada, porque es una seguridad que pagan los que tienen medios para ello, pero que con la utilización de las

Fuerzas de Seguridad se hagan discriminaciones no es de recibo. Está claro que la Expo es un compromiso internacional de España que requiere un esfuerzo adicional, pero habría que estudiarlo con detenimiento para no dejar desamparadas totalmente a otras provincias, porque cuando se termine la Expo seguirán desequilibrándose también las inversiones y las prestaciones de servicios y nos encontraremos con que hay insolidaridad en las políticas gubernamentales entre las distintas provincias de Andalucía y del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: A efectos de aceptación o no de las enmiendas, la señora Martínez, del Grupo Popular, tiene la palabra.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Nosotros no vamos a poder aceptar la enmienda presentada a nuestra proposición no de ley, porque la verdad es que parece mentira que un Grupo que debe de conocer mejor que nosotros, por supuesto, los planes del Gobierno y tener más datos que nosotros, que diga que se insta al Gobierno a garantizar durante los meses de verano los niveles precisos de vigilancia, suena un poco a broma.

¿Por qué? Sencillamente, por una razón. ¿Cómo vamos a mantener en Algeciras los niveles de vigilancia precisos si en plantilla hay 210 agentes y ahora hay 36, 9 por turno? ¿Cómo vamos a mantener los niveles precisos de vigilancia si las llamadas al 091 las atiende la policía municipal? O sea, uno llama en Algeciras al 091 y le dicen: Un momento, y le pasan con la Policía Municipal. ¿Cómo vamos a mantener los niveles de vigilancia precisos si esos agentes de la Guardia Civil de los que ahora Cádiz tiene más que antes, según decía el portavoz del Grupo Socialista, fueron trasladados allí el año pasado por un compromiso del Ministro Corcuera después de un año? Se comprometió en junio de 1990 y llegaron en junio de 1991 y cada vez que los mueven de La Línea aquello parece el desembarco de Normandía; sólo hay que darse una vuelta por allí. ¿Cómo es posible que se nos diga que ahora hay un concurso para dotar de siete agentes más a Sanlúcar cuando todo el mundo sabe que hay una pareja de la Guardia Civil con un coche para vigilar la costa desde Chipiona a Lebrija, cuando todo el mundo sabe los alijos de droga —o se supone, porque hay mucha gente que está viviendo de eso— que hay en Sanlúcar de Barrameda y en Chipiona, que los tiran en fardos en el río los veleros? ¿Cómo es posible?

Por tanto, nosotros...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Martínez, da la impresión efectivamente de que van a rechazar la enmienda.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¡Qué inteligente!

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Evidentemente. Lo que es llamativo es que ahora, cuando Cádiz...

El señor **PRESIDENTE**: Señora Martínez, no hay debate, sino la aceptación o no de la proposición no de ley.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Señor Presidente, estoy dando las razones. Cuando antes de que se produzca esta situación una provincia reclama más presencia de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado es una broma que se le diga ahora que se van a mantener los niveles necesarios, porque estamos hablando de una provincia donde desaparecen los expedientes de las Audiencias Provinciales.

El señor **PRESIDENTE**: Está suficientemente justificado el rechazo.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Por tanto, ha quedado claro que rechazamos la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Yo, por supuesto, suscribo lo que ha dicho mi compañera respecto a la provincia de Cádiz.

Yo estaba esperando la intervención del portavoz socialista para que me explicara qué quería decir lo de los niveles precisos.

Yo deduzco, de lo que él ha dicho, que para él los niveles precisos son los esfuerzos que, según él, ha hecho el Ministerio del Interior enviando esos 22 policías más a Málaga —que yo espero que lleguen algún día— y esos 104 Guardias Civiles que vendrán a la costa. Dice que al final del primer semestre del año se verá que están. Yo solamente le hago una pregunta. Yo creo que es un problema de interpretación.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, si hace usted preguntas, se las van a contestar.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: ¿Yo a mí misma? Sí, sí, señor Presidente, yo me lo hago todo, me lo guiso y me lo como. No hay problema, no se preocupe. **(Risas.)**

El señor **PRESIDENTE**: Es que no es lugar para hacer preguntas. Por lo tanto, límitese a rechazar o no la proposición que estamos debatiendo.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Pues la rechazo, exactamente igual que mi compañera, porque a mí me parece de un cinismo político impresentable decir que se van a mantener los niveles de seguridad, porque el problema es que no hay niveles mínimos de seguridad. Si estuviéramos hablando de la huelga, estaríamos discutiendo los servicios mínimos, pero en este caso tendríamos que empezar a discutir las propias bases porque ni siquiera existen los servicios mínimos. A mí me parece que es muy difícil de vender en Andalucía, y desde luego al Grupo Socialista le va a costar mucho

trabajo, que los niveles actuales, que es lo que significa esta enmienda, son los niveles necesarios, porque, por supuesto, eso no nos lo creemos los ciudadanos de las provincias de Málaga y Cádiz ni los representantes del PSOE tampoco.

Insisto —el Grupo Socialista no me ha contestado y creo que es un problema de Estado— en la preocupación que existe en algunos pueblos de la costa malagueña sobre las responsabilidades de la Policía Nacional que van a recaer en la Policía Municipal. Ya que los datos los tiene el Grupo Socialista —porque nosotros no tenemos los datos que han dado, aunque se los pidamos al Ministerio del Interior—, esperamos que le haga llegar al señor Ministro la preocupación que existe sobre este tema, porque a lo mejor resulta que en el mes de septiembre podemos tener algún problema grave.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a proceder a las votaciones.

En primer lugar, vamos a someter a votación la proposición no de ley sobre la provincia de Cádiz, que figura en el número dos del orden del día.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la primera proposición no de ley.

En segundo lugar, vamos a someter a votación la proposición no de ley referida a la provincia de Málaga.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, ocho; en contra, 19.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada, asimismo, la segunda de las proposiciones no de ley.

Señorías, termina, por lo tanto, el debate de la Comisión del día de hoy. Sólo resta darles las gracias por su presencia y dar las gracias también a la asistencia técnica y jurídica del Congreso. Muchas gracias, señorías.

Se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961